

# ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO - ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA RAMA EJECUTIVA

REALIZADA POR  
JADE R.V.

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados

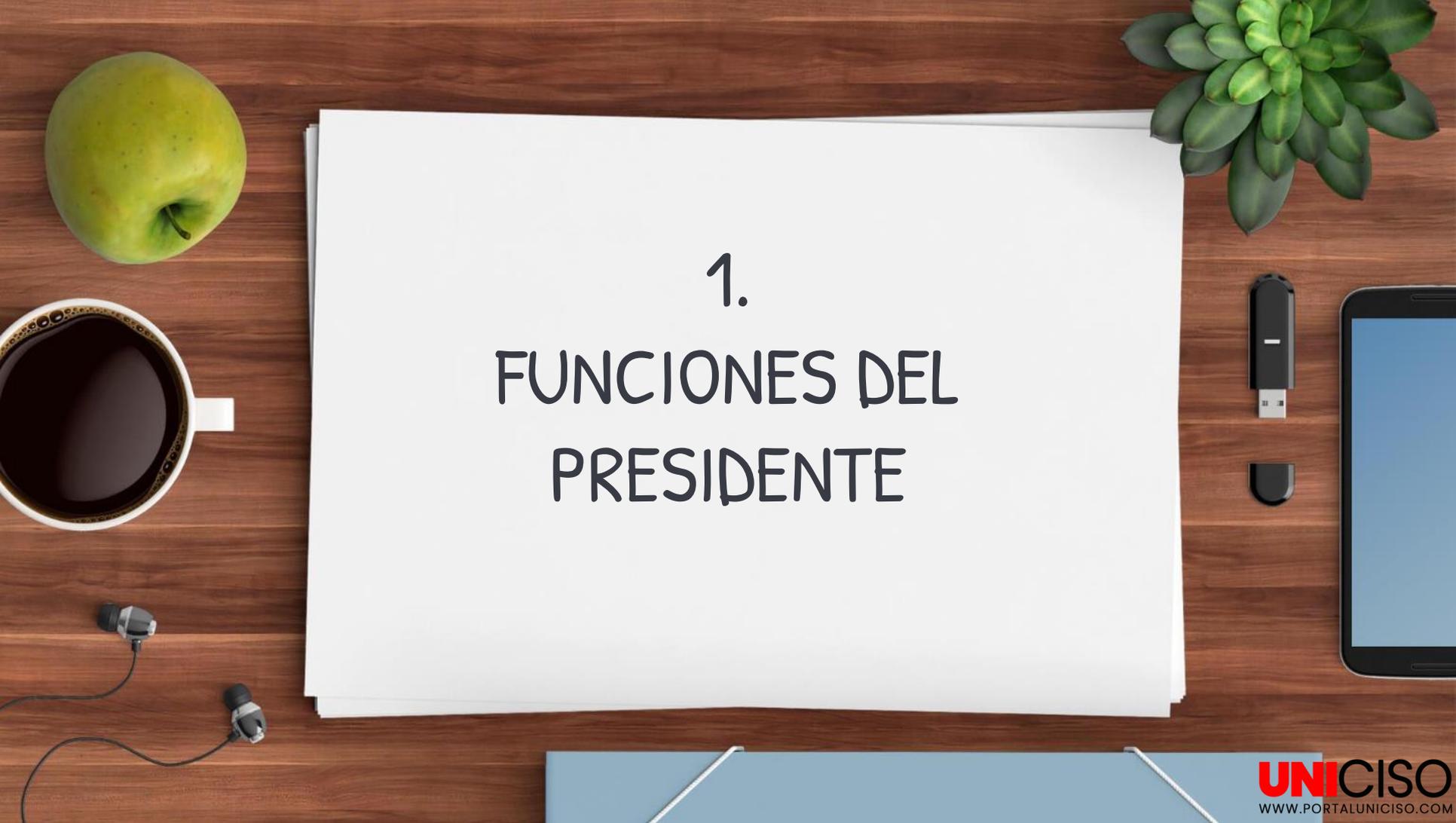
# ESTRUCTURA DEL ESTADO

## ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Son Ramas del Poder  
Público, la legislativa, la  
ejecutiva, y la judicial.

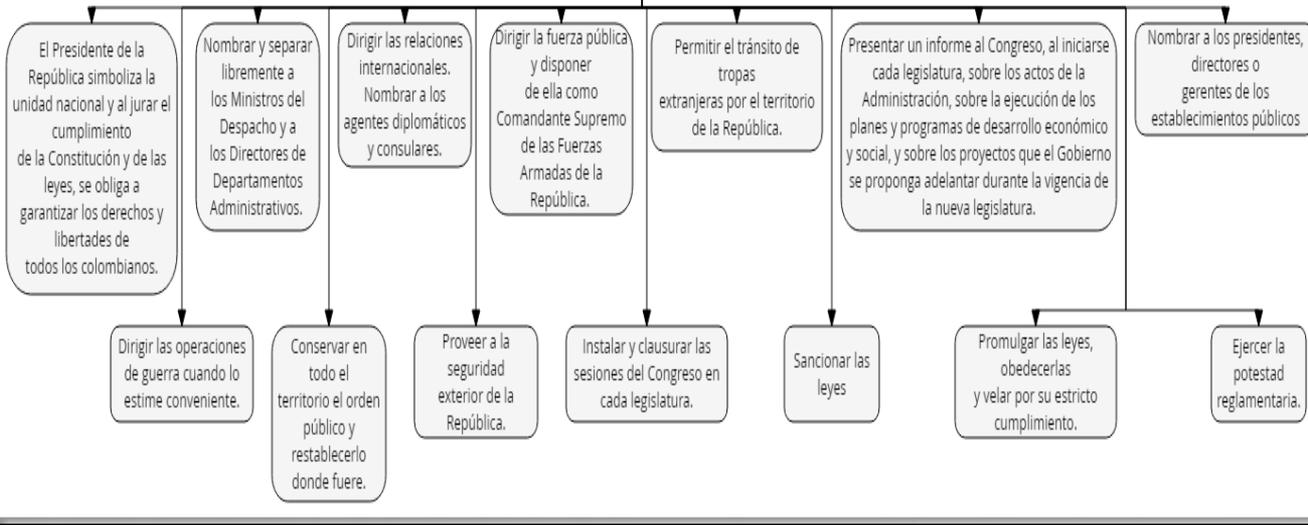
## ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

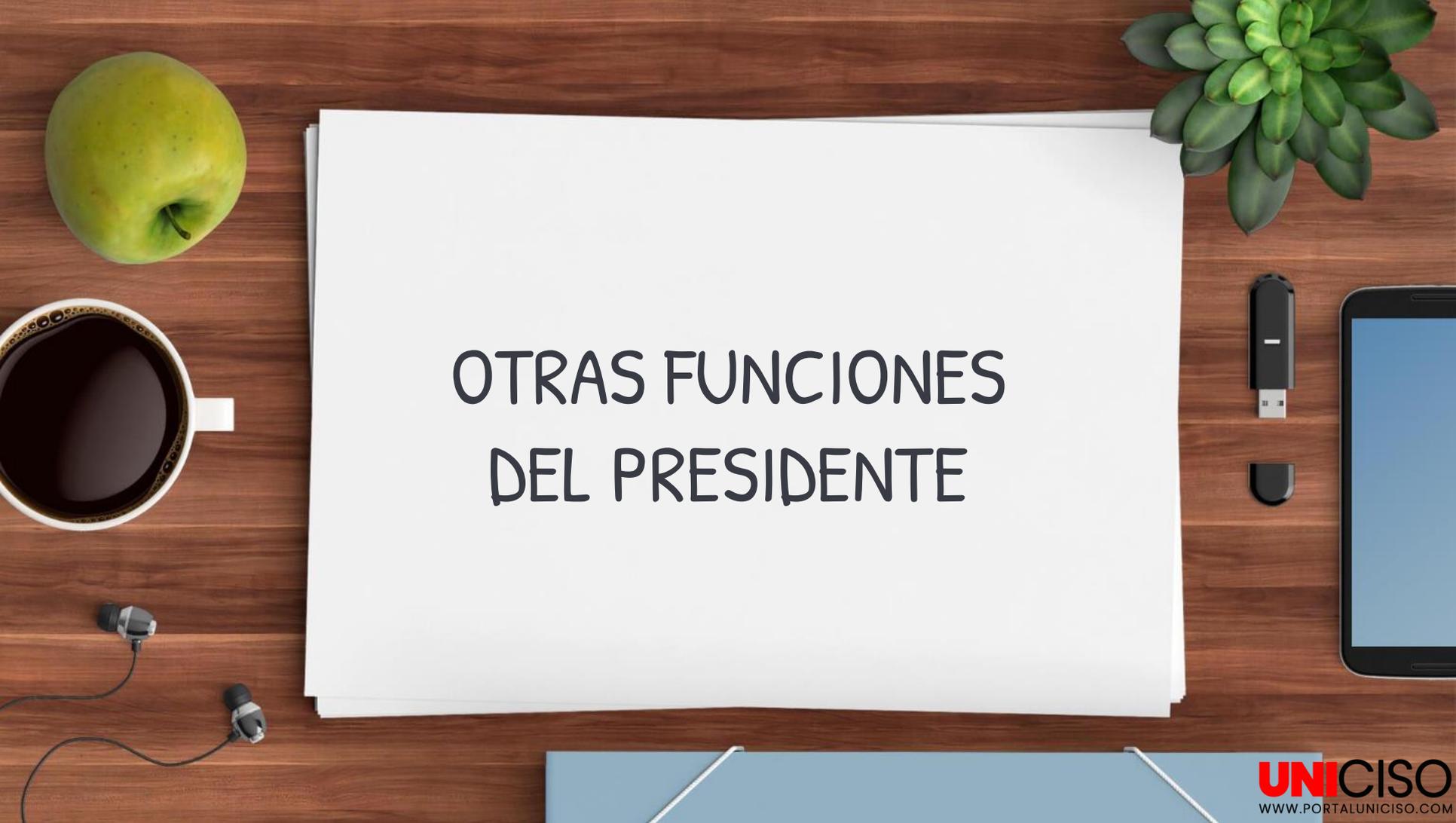
- > El Presidente de la República es Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa.
- > El Gobierno Nacional está formado por el **Presidente de la República, los ministros del despacho** y los directores de departamentos administrativos.
- > Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva.



1.  
FUNCIONES DEL  
PRESIDENTE

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Artículo  
188 - 189 De la Constitución Política de  
Colombia de 1991**





# OTRAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE

## FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Suprimir o **fusionar entidades** u organismos administrativos nacionales de conformidad con la ley.
- Modificar la **estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos** y demás entidades u organismos administrativos nacionales.
- Distribuir los negocios según su naturaleza, entre Ministerios, **Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos.**
- Conceder **permiso a los empleados públicos** nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros.
- Conferir grados a los miembros de **la fuerza pública.**
- **Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas** y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

## FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.
- **Celebrar los contratos** que le correspondan con sujeción a la Constitución y la ley.
- **Organizar el Crédito Público**; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.

A top-down view of a wooden desk. In the top left, a portion of a white laptop is visible. To its right is a small potted plant with green grass-like leaves. On the left side of the desk, there is a circular pen holder containing several pens and pencils, and a single silver pen lies vertically next to it. In the bottom left corner, a white ruler with black markings is placed horizontally. In the bottom right corner, there is a white cup filled with dark coffee, and a small pile of green and yellow dried flowers or leaves is next to it.

# NO PODRÁ SER PRESIDENTE

ARTÍCULO 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

## NO PODRÁ SER PRESIDENTE

- > No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia.
- > La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.
- > No podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente quien hubiere incurrido en alguna de las causales de inhabilidad consagradas en los numerales 1 (sentencia judicial, pena privada de la libertad o delitos políticos), 4 (Pérdida de la investidura de congresista) y 7 (Tener doble nacionalidad) del artículo 179.

## NO PODRÁ SER PRESIDENTE

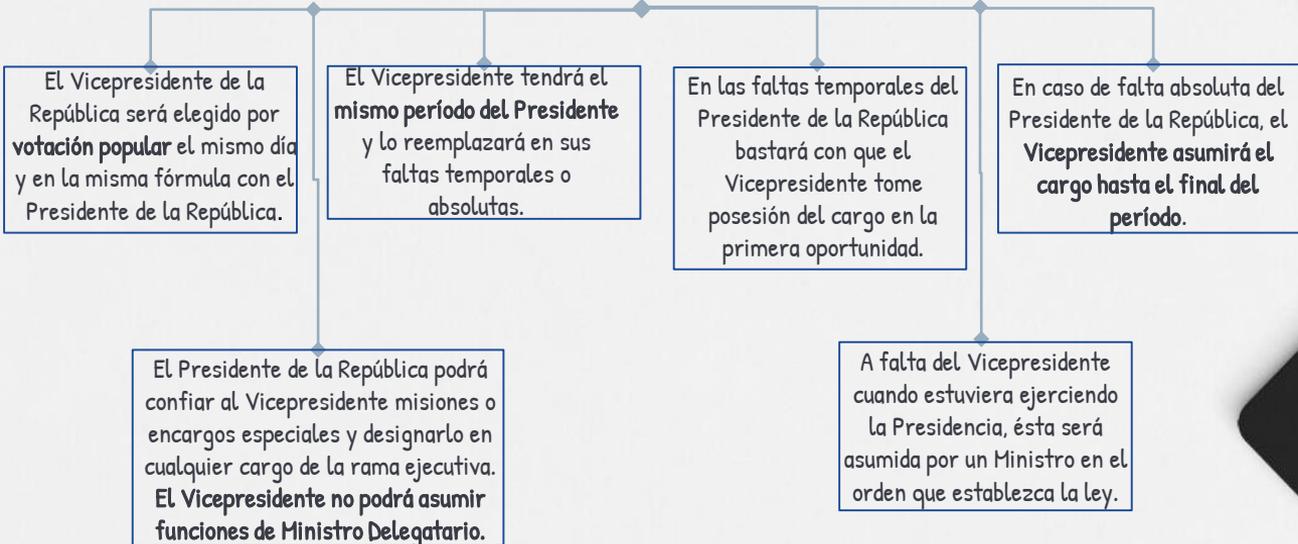
➤ No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que un año antes de la elección haya **tenido la investidura de Vicepresidente o ejercido cualquiera de los siguientes cargos:** Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados o del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde.



# FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

# Artículo 202 de la Constitución Política de Colombia de 1991

## VICEPRESIDENTE



# VICEPRESIDENTE

Artículo 204 -  
205 de la  
Constitución  
Política de  
Colombia de  
1991

Para ser elegido  
Vicepresidente se  
requieren las  
mismas calidades  
que para ser  
Presidente de la  
República.

Son faltas absolutas  
del Vicepresidente:  
su muerte, su  
renuncia aceptada y  
la incapacidad física  
permanente  
reconocida por el  
Congreso.



# FUNCIONES DE MINISTROS Y DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

# MINISTROS Y DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

## Artículo 207 de la Constitución Política de Colombia de 1991

Para ser ministro o director de departamento administrativo se requieren las mismas calidades que para ser representante a la Cámara.

## Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991

- > Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia.
- > Los ministros, en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los viceministros.

## REFERENCIAS

- > Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 113, 115, 188, 189, 197, 202, 204, 205, 207, 208. República de Colombia.

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados**

CRÉDITOS

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources for free:

Presentation template by [SlidesCarnival](#)

Photographs by [Unsplash](#)

## CITA DE LA GUÍA

R.V. JADE (2018). Organización y estructura del estado colombiano - atribuciones y funciones de la rama ejecutiva. UNICISO. Disponible en:

[www.portaluniciso.com](http://www.portaluniciso.com)

SÍGUENOS:



**UNICISO**

WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados**